CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/265 E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 07 de noviembre de 2022.-

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Me dirijo a usted a los efectos de comunicar la redistribución de montos de los lotes 1 y 2, al mismo tiempo la ampliación de la vigencia del contrato N° 050/2022, de la adjudicación del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos". ID N° 424.836.

Se adjunta las documentaciones para su publicación.

Atentamente.-

C.P. Derlis Florentín
Director Departamento de Contrataciones

CRÈDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Consejo Directivo

ACTA Nº 10, de Fecha 18/10/2023

RESOLUCIÓN Nº 10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y LA MODIFICACIÓN DEL LOTE Nº 01 "VW AMAROL PICK-UP 4X4" Y DEL LOTE Nº 02 "CITROEN C3 AIR CROSS", DEL CONTRATO Nº 050/2022, FIRMADO CON LA EMPRESA TALLER "RC" DE CRISPIN RUFFINELLI, PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE 4 RUEDAS.

VISTO: El expediente N° 008302, de fecha 07 de setiembre de 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Taller; **y, CONSIDERANDO:** Que, en el mencionado expediente se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 050, firmado con la empresa Taller RG, de Crispín Ruffinelli, hasta el 30/06/2024 y la modificación (disminución) del 20% del monto asignado al Lote Nº 2 "Citroën C3 Air Cross", a fin de aplicarlo al Lote Nº 1 "VW Amarok Pick-UP 4x4"; Que, se cuenta con la conformidad de la empresa "TALLER RC de Crispín Ruffinelli"; Que, se cuenta con la providencia del Departamento de Contrataciones del CAH de fecha 05/10/2023, donde se manifiesta que lo solicitado se encuentra amparado en lo dispuesto en los artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03 y en el artículo 9, incisos a) y c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022; Que, se cuenta con el Dictamen Nº 269/2023, de fecha 12/10/2023 de la Asesoría Jurídica Institucional, en el cual expresa que no encuentra obstáculo legal a lo solicitado; Que, en fecha 17 de octubre de 2023 la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con la sugerencia de autorizar lo solicitado; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH, RESUELVE:**

Art. 1º) AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 050/2022, firmado con la Empresa "Taller RC de Crispín Ruffinelli", para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de 4 Ruedas, hasta el 30/06/2024.

Art. 2º) AUTORIZAR la modificación del monto del Lote Nº 1 "VW Amarok Pick-UP 4x4" y del Lote Nº 2 "Citroën C3 Air Cross", establecido en el punto 6 del Contrato Nº 050/2022, firmado con la empresa "Taller RC de Crispín Ruffinelli", conforme la siguiente:

Lote	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Camioneta VW Amarok Pick-UP 4x4	35.000.000	80.000.000
2	Citroën C3 Air Cross	25.000.000	40.000.000

Art 3°) AUTORIZAR a la Gerencia General a suscribir la adenda correspondiente.

Art.4°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, Presidenta Interina, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA N, DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO * Asunción *

OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo

DICTAMEN UOC Nº 14/ 2023

CONFORME A LA RESOLUCION DNCP 4.400 EN SU INC 9, POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDA POR LA LEY 2,051/2,003.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5,361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2,014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

El pedido de modificación de los montos máximos de los lotes 1 y 2 deviene del informe de la Unidad de Taller, dependiente del Departamento de Servicios Generales, en la cual dice que en el Lote 2Citroen C3 Air Cross del presente contrato tiene suficiente saldo, por el contrario en el Lote N° 1 Camioneta VW Amarok Pick-UP 4x4 ya cuenta con poco saldo, considerando tal situación se realiza la siguiente modificación:

Nº	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote 1	Camioneta VW Amarock Pick-UP 4x4	35.000.000	80.000.000
Lote 2	Citroen C3 Air Cross	25.000.000	40.000.000

Como se puede notar en el contrato original es que se extrajo del lote N° 2el monto de Guaraníes Diez (Gs. 10.000.000), se traspasadicho monto al Lote N°1, no superando el 20% permitido por ley.

Que la modificación no supone una derogación mayor para la institución, ya que el monto unitario y total del contrato no se modifica, tan solo se realiza una redistribución de los montos máximos adjudicados de los citados lotes, tal situación se encuentra amparado en lo dispuesto en el Articulo63 de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4.400, en su artículo 9, inciso a, en sus puntos 1, 2, 3 y 4.

Al mismo tiempo se modifica la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2024, a fin de que los saldos de los lotes puedan ser utilizados en el periodo 2024, la misma estando amparado en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4.400 y la Resolución N° 4.400, en su artículo 9, inciso c).

Asunción, 08 de octubre de 2023

CP. DERLIS FLORENTIN
Director Departamento de Contrataciones

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

Asunción, 06 de Setiembre de 2023

Señor
CRISPIN RUFFINELLI
TALLER RC
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de poner a su consideración la posibilidad de modificar los lotes 01 y 02, como así también la ampliación de seis meses del Contrato N.° 050/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE 4 RUEDAS" ID Nº 406.939 firmado con vuestra empresa, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre del corriente año.

Esperando contar con su aprobación para proseguir con los tramites le Saludo
Atentamente

Yoni Ortega, Jefe
Unidad de Taller

Luis Ricardo Pereira, Director
Departamento de Servicios Generales

Ing. Civil Cesar Cantero, Gerente
Gerencia Administrativa

TALLER "RC" DE CRISPIN RUFFINELLI
LA BURRERITA C/ SATURIOS RIOS (LA)
TELEFAX: (021) 901-960

Lambaré, 06 de septiembre de 2023

Señor

Ing. Civil Cesar Cantero; Gerente

Gerencia Administrativa

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN - CAH

Presente

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" – **ID N°: 406.939.- CONTRATO N°: 050/2022.-**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de dar respuesta a su NOTA, mediante el cual:

- **Doy mi conformidad** para la modificación de los lotes 1 y 2 del Contrato de referencia, como así también la ampliación de 6 (seis) meses de dicho contrato.

Sin otro motivo en particular lo saluda atentamente.

CRISPIN RUFFINELLI F.

PROPIETARIO TALLER "RC"

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4